

En te marzo 18



SELO QVARTO, VENTA DE  
SE R. R. V. E. D. T. E. A. T. O. D. E. M. I. L.  
S. E. T. C. E. T. E. T. O. S. Y. O. V. A. R. E. S.  
P. A. S. S. I. C. T. O.

orden para que los que las tubieren en conformidad de esta  
se les ponga en libertad y los demás se muden con la mayor  
brevedad a la Ciudad de Mexico para que en ella tomen  
su destino y de todo ynteligena da esta Llu. Como tam  
bien de oha Mal orden = Disp. esta pronta a conuuir con  
dho E. Corres. a quanto sea del Mal seruirio y que los Cau.  
Capitulares que asu <sup>via</sup> parezca comben. estaran prontos  
a poner en execucion lo que Conduxente sea para el mejor  
exito y para que asu <sup>rias</sup> sea constante se haga saber esta  
Resolucion para que en su Vista de las providenzas may  
a de quadas =

En la Muy Noble y Muy Real Llu. de Lorca a quatro dias  
del mes de febrero de mil y quatrocientos y siete años se funto  
ron a Consejo los E. Lorca Justicia y Mexim. de ella en las  
salas de su Ayuntamiento. para tratar y con ferir cosas to can  
tes al seruirio de su Mag. bien y utilidad dha Republica  
es a auer el E. Dn. Gomez Claudio Joseph del Quevada Nro  
de Cano dha Ciudad y Comotal administra la Mal

